



PRESIDENCIA REGIONAL

ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL INSPECTOR DE OBRA : "AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INTEGRADA Nº 32100 DEL CENTRO POBLADO DE CHACRAS, DISTRITO DE MARGOS, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO"

Nº 362-2014-GRH/PR

Conste por el presente documento Addenda al Contrato de Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con R.U.C. Nº 20489250731, debidamente representado por el **Sr. JHONY JULIAN MIRAVAL VENTURO** - Presidente (e), identificado con D.N.I. Nº 22660661, con domicilio real y procesal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**"; y, de otra parte el **Ing. WELINTON CANDUELAS FLORES**, identificado con D.N.I. Nº 40808543 con domicilio en la Urb. Los Cedros Mz. 1 Lte. 2 - Viacolectora - Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará el "**INSPECTOR**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de junio de 2014, **EL GOBIERNO REGIONAL** suscribió el Contrato de Servicios Personales con cargo a proyecto de inversión con el **Ing. WELINTON CANDUELAS FLORES**, como **INSPECTOR DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INTEGRADA Nº 32100 DEL CENTRO POBLADO DE CHACRAS, DISTRITO DE MARGOS, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO"**, con vigencia a partir del 14 de enero al 13 de mayo de 2014, obligándose a prestar sus servicios en forma personal y a tiempo completo.

La presente **ADDENDA** se efectúa en atención al requerimiento del Sub Gerente de Obras y Supervisión mediante Informe Nº 2247-2014-GRH-GRI/SGDS de fecha 08 de agosto de 2014 y aprobación del Gerente Regional de Infraestructura mediante proveído de fecha 12 de agosto de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

La presente Addenda al **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL INSPECTOR DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INTEGRADA Nº 32100 DEL CENTRO POBLADO DE CHACRAS, DISTRITO DE MARGOS, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO"** Nº 362-2014-GRH/PR de fecha 06 de junio de 2014, tiene por objeto ampliar en vía de regularización la Vigencia del Contrato, establecidos en la Cláusula Sexta, de acuerdo al siguiente texto:

"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA"

"**EL CONTRATO**, tendrá una ampliación de Tres (03) Meses y Diez (10) Días Calendario, que se computarán a partir del 01 de junio al 10 de setiembre de 2014".

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL INSPECTOR DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INTEGRADA Nº 32100 DEL CENTRO POBLADO DE CHACRAS, DISTRITO DE MARGOS, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO"** Nº 362-2014-GRH/PR de fecha 06 de junio de 2014, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:.....**16 SET. 2014**


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
JHONY JULIAN MIRAVAL VENTURO
Presidente(e)


Welinton Canduelas Flores
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 133124

